Año de 1961 — Miércoles 18 de Octubre — Núm. 125

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd.—Número de más de tres años, 5,00 íd.

2082

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

CARRETERAS

Terminadas y recibidas las obras de: Riego superficial asfáltico entre los kilómetros 5,617 al 34,000 de la C. C. 605 de Segovia a Zamora por Arévalo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el plazo de quince días (15), contados a partir de la publicación del presente anuncio, las Alcaldías de Anaya, Tabladillo, Pascuales y Santa María de Nieva, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remitan a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista don Juan Nicolás Gómez, debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existe reclamación alguna contra el citado contratista; todo ello al objeto de devolución de la fianza que tiene prestada.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de marzo de 1909 (*Gaceta* del 11 de abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán de acuerdo con los datos que resulten del Juzgado Municipal.

Segovia, 20 de septiembre de 1961. El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

2763

Jefatura Provincial de Sanidad

Inspección Provincial de Farmacia

ANUNCIO

Autorizado por esta Jefatura, previos trámites reglamentarios y en atención a las circunstancias que concurren en el pueblo de Añe, la instalación de un Botiquín de urgencia solicitado por los señores Alcalde y Médico Titular, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 4.º de la R. O. de 26 de junio de 1915, se hace pública dicha autorización a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, puedan entablarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Segovia, 16 de octubre de 1961. *El Jefe Provincial de Sanidad.*

2770

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Minas y Combustibles

Jefatura del Distrito de Madrid

Anuncio de demarcaciones

Por el presente se notifica y hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 y a sus efectos del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, que el día 10 de noviembre próximo darán comienzo la operación de reconocimiento y si procede, la demarcación del terreno solicitado para el permiso de investigación:

Nombre: TIZIANO.
Número: 794.
Término: Otero de Herreros.
Provincia: Segovia.
Peticionario: Unión Española de Minas Metálicas, S. A.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL a los efectos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para conocimiento de los interesados que no residiesen o tuviesen apoderado en esta capital, de los titulares de permisos o concesiones colindantes o próximas y de las Autoridades a mis órdenes, a los que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten o soliciten, para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 16 de octubre de 1961.—El Ingeniero Jefe acctal., *G. Payá*.

2797

Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Madrid

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Anuncio de concurso público para adjudicación de las obras de reparaciones del grupo «Ramiro Ledesma» en Segovia

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S., anuncia el concurso público para las obras indicadas anteriormente.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—*Datos del concurso.*

El presupuesto de las obras objeto del concurso público, asciende a la cantidad de trescientas veinte mil quinientas treinta y siete pesetas con catorce céntimos (320.537,14 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical de Segovia, es de seis mil cuatrocientas diez pesetas con setenta y cuatro céntimos (6.410,74 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de cuatro meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 18 y 19 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.— *Plazos del concurso público.*

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Segovia a las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Segovia, todos los días laborables de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Segovia, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 8, 9, 22 y 23 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—*Forma de celebrarse el concurso público.*

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público, dos pliegos, sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo 3.º del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo 4.º del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo 6.º del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones o importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 7 de octubre de 1961.—El Jefe Nacional de la Obra, *Enrique Salgado Torres*.

2765

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Gremio Fiscal de la Construcción, Vidrio y Cerámica de Segovia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Segovia, dictado en reclamación 30/61, interpuesta por Dragados y Construcciones, S. A., contra resolución de la Junta de Agravios del Gremio que denegó la exención del arbitrio provincial sobre riqueza transformada, por concepto de piedra machacada, pleito al que ha correspondido el número 236 de 1961.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les pasará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de octubre de 1961.

Madrid, 11 de octubre de 1961.—El Secretario, *M.ª del P. Heredero*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2724

Juzgado Militar.—Agrupación de Infantería San Marcial núm. 7

REQUISITORIA

El Juzgado de la Agrupación de Infantería San Marcial número siete deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, número cincuenta y siete, de fecha doce de mayo del corriente año, por lo que se llamaba al recluta *Francisco Franco Sanz Ramos*, hijo de Baldomero y Trinidad, natural de Olmedo (Valladolid), de veintidós años de edad, de profesión camarero, por haber efectuado su presentación a esta Agrupación. A dicho recluta le sigue expediente judicial este juzgado con el número 13-61, por falta grave de incorporación.

En Burgos a 13 de octubre de 1961. El Teniente Juez Instructor, *Pedro Heras Molinero*.

2722

Juzgado Municipal de Segovia

EDICTO

En el juicio de faltas seguido en el Juzgado Municipal de Segovia, por hurto, contra Juan Rodríguez San Miguel, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

Tasas y previas	115
Registro	20
Ejecución	30
Edictos, calculados	500
Indemnización	45
Mutualidades	10
Reintegro, calculado	15
Total (s. e. u o.)	735

Segovia, 11 de octubre de 1961.—Firmado: *Manuel López*.—Rubricado.

Y para que sirva de requerimiento en forma al condenado Juan Rodríguez San Miguel, en ignorado paradero, expido el presente en Segovia a once de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, *Manuel López Fernández*.

SUBASTAS

2644

Nava de la Asunción

Anuncio de primera subasta

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, sin que se haya producido ninguna reclamación en contra del pliego de condiciones económico-administrativas, se anuncia al público la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de pastos para 414 reses lanares en el monte de estos propios, denominado «Las Ordas», número 115 del Catálogo, por el tipo de licitación de *ocho mil doscientas ochenta pesetas*, con sujeción al referido pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La duración del contrato será del año forestal 1961-62 y el importe del remate será satisfecho por el adjudicatario dentro de los diez días siguientes al en que le sea notificada la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por letrado de Santa María de Nieva o de Segovia, extendidas en papel del Timbre del Estado de 6 pesetas y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del expresado Reglamento, y estando obligados los oferentes a presentar a la Mesa que ha de realizar la adjudicación provisional, en el acto de la subasta el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaría municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales el 3 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de 248,40 pesetas, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 6 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo admisibles para las fianzas los valores y documentos que señala el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precitando, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al anterior inclusive al de la celebración de la subasta, durante las horas de diez a catorce, en cuyos sobres deberá consignarse la siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta...»

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil, transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del funcionario de montes o de la Guardia Civil y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe.

Caso de no resultar adjudicado el remate en la primera subasta, se celebrará una segunda diez días después con los mismos requisitos y condiciones que la primera.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., número..., en representación de..., lo cual acredita con..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de..., de fecha..., en el monte..., de la pertenencia..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

... a ... de ... de 196...

El interesado,

Nava de la Asunción, 10 de octubre de 1961.—El Alcalde acctal; *Antonio Martín*.

2644

Nava de la Asunción

Edicto de primera subasta

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, sin que se haya producido ninguna reclamación en contra del pliego de condiciones económico-administrativas, se anuncia al público la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de 690 pinos de la especie pinea, con un volumen de madera de 323,806 m. c., y de leña de tronco de 69,950 m. c., lasificado en el grupo 1.º en el monte de estos propios, denominado «Las Ordas», número 115 del Catálogo, por el tipo de licitación de *ciento sesenta y dos mil trescientas cincuenta y nueve pesetas 87 céntimos*, con sujeción al referido pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La duración del contrato será de todo el año forestal de 1961-62 y el importe del remate será satisfecho por el adjudicatario dentro del plazo de diez días de serle notificada la adjudicación definitiva. Se advierte que ha sufrido modificación la condición 12.ª del pliego facultativo.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por letrado de Santa María de Nieva o de Segovia, extendidas en papel del Timbre del Estado de la clase 6.ª y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del expresado Reglamento, y estando obligados los oferentes a presentar a la Mesa que ha de realizar la adjudicación provisional, en el acto de la subasta, el correspondiente Certificado Profesional (o testimonio notarial del mismo), Hoja de compras anexa que deseen utilizar a los efectos de la adjudicación y el resguardo acreditativo de haber constituído en la Depositaría municipal o en Caja General de Depósitos o en su sucursales, el 3 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de 4.870 pesetas 79 céntimos, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar al que resulte adjudicatario, hasta el 6 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo admisibles para las fianzas los valores y documentos que señala el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Solamente podrán tomar parte en la subasta del aprovechamiento expresado las personas o entidades que se hallen en posesión del Certificado Profesional y Hoja de compras anexa correspondiente.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al anterior inclusive al de la celebración de la subasta, durante las horas de diez a catorce, en cuyos sobres deberá consignarse lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta ...».

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Funcionario de Montes o de la Guardia Civil y el Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe.

Caso de no resultar adjudicado el remate en la primera subasta, se celebrará una segunda diez días después, con los mismos requisitos y condiciones de la primera.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ..., de fecha ..., en el monte ..., de la pertenencia ..., ofrece la cantidad de ..., pesetas.

... a ... de ... de 19...

El interesado.

Lo que se hace público por el presente, para mayor concurrencia de licitadores.

Nava de la Asunción a 10 de octubre de 1961.—El Alcalde acctal., *Antonio Martín*.

2644

Nava de la Asunción

Anuncio de primera subasta

Al día siguiente hábil al en que se cumplan veinte de aparecer inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, descontado el día de su inserción y hora de las doce treinta, tendrá lugar en el Salón de Actos públicos de esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto, la subasta para el aprovechamiento de maderas y leñas, consistente en *ciento cuarenta y siete pinos* pinaster, con un volumen de 28,066 m. c. de madera, 24,384 m. c. de leña de tronco y 6,414 m. c. de leña de copas, en el monte de estos propios, denominado «Plantío de los Mariqueros», núm. 116 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de *ventiuna mil ciento siete pesetas*, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se harán por el sistema de pliegos cerrados, ajustados al modelo que al final se inserta, y reintegrados con timbre de seis pesetas, suscritas por el mismo licitador o persona que legalmente le represente, con poder declarado bastante por letrado con residencia en Segovia o en Santa María de Nieva y acompañadas del Documento Nacional de Identidad, las cuales podrán presentarse en esta Secretaría durante todos los días hábiles y horas de diez a catorce, comprendidos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta; acompañándose también resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del 3 por 100, consistente en la cantidad de *seiscientas treinta y tres pesetas ventiún céntimos*, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal, cuya garantía habrá de elevar el que resulte adjudicatario al 6 por ciento del precio del remate.

Solamente podrán tomar parte en esta subasta las personas o entidades que se hallen en posesión del Certificado Profesional A, B o C y Hoja de compras correspondiente.

Caso de resultar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los diez días siguientes, con el mismo tipo y requisitos que la anterior.

Nava de la Asunción, 10 de octubre de 1961.—El Alcalde acctal., *Antonio Martín*.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ..., de fecha de ..., en el monte ..., de la pertenencia ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

... a ... de ... de 196...

El interesado,

2644

Nava de la Asunción

Anuncio de primera subasta

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, sin que se haya producido ninguna reclamación en contra del pliego de condiciones económico-administrativas, se anuncia al público la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de piña albar en cantidad de seis mil hectolitros, en el monte de estos propios, denominado «Las Ordas», número 115 del Catálogo, por el tipo de licitación de *sesénta mil pesetas*, con sujeción al referido pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La duración del contrato será de octubre del año 1961 a abril del año 1962, principiando el 1.º de octubre de 1961 y terminando el 1.º de abril de 1962, y el importe del remate será satisfecho por el adjudicatario dentro de los diez días siguientes al en que sea notificada la adjudicación definitiva del mismo.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por letrado de Segovia o de Santa María de Nieva, extendidas en papel del Timbre del Estado de 6 pesetas y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas una declaración en la que el licitador

afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del expresado Reglamento, y estando obligados los oferentes a presentar a la Mesa que ha de realizar la adjudicación provisional, en el acto de la subasta, el correspondiente resguardo acreditativo de haber constituído en la Depositaría municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, el 3 por 100 tipo de subasta, o sea la cantidad de 1.800 pesetas en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 6 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo admisibles para la fianza los valores y documentos que señala el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia al anterior inclusive al de la celebración de la subasta, durante las horas de diez a catorce, en cuyos sobres deberá consignarse lo siguiente: «Proposición para tomar parte en en la subasta de piñas».

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Funcionario de Montes o de la Guardia Civil y el Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe.

Caso de resultar adjudicado el remate en la primera subasta, se celebrará una segunda diez días después, con los mismos requisitos y condiciones de la primera.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en relación con la subasta anunciada en el Boletin Oficial de la provincia de ..., de fecha ..., en el monte ..., de la pertenencia ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

... a ... de ... de 196...

Nava de la Asunción, 10 de octubre de 1961.—El Alcalde acctal., *Antonio Martín*.

2682

Ayuntamiento de Moraleja de Coca

Subasta de maderas

Transcurridos veinte días hábiles de la inserción del presente en el Boletin Oficial de la provincia y el día quince de noviembre próximo, a las catorce horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legítimamente le represente, con la asistencia de un Concejal de este Ayuntamiento y el Empleado del ramo de Montes designado al efecto por la Jefatura Provincial y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de productos primarios.

El aprovechamiento corresponde al año forestal 1961/62, del monte de los propios de este Municipio, denominado «El Pinar», núm. 113 del Catálogo de la provincia, siendo los datos y características de esta subasta los que a continuación se relacionan:

Aprovechamiento o lote, el ordinario autorizado.

Número de pinos, 165 especie pinea.

Volumen de fuste, 70,815 m. c.

Grupo a que corresponde ser clasificado, primero.

Certificación a exigir a los adquirentes, A, B o C y provisionales.

Tasación del aprovechamiento, 28.956,96 pesetas.

Precio índice, 36.196,20 pesetas.

Corteza, 28 por 100.

La subasta tendrá lugar por el sistema de pliegos cerrados, conforme al modelo usual a estas subastas, siendo todos los gastos que se originen por cuenta del adjudicatario.

Documentación a exigir, proposición del licitador cerrada y debidamente reintegrada, certificado profesional de los especificados anteriormente, declaración jurada a que hacen referencia los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, asimismo el que opte al aprovechamiento, deberá depositar en el acto de la presentación del pliego el 5 por 100 del valor a que asciende la tasación.

La presentación de pliegos podrá hacerse hasta un cuarto de hora antes de la señalada para la subasta en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles.

Legislación.—Sirve de base a este aprovechamiento el pliego de condiciones facultativas publicadas en 12-9-1955, del que queda modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de marqueo y contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, quedando obligado el adjudicatario a aceptar expresamente las condiciones facultativas con la modificación a que antes se alude ya que será practicada nueva cubicación con ocasión de la contada en blanco.

El pliego de las condiciones económico-administrativas se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de quien pueda interesar.

Moraleja de Coca, a 11 de octubre de 1961.—El Alcalde, *Luis Cabrero*.

2717

Tabladillo

Subasta de maderas

El día 14 del próximo mes de noviembre y hora de las trece, tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, un Concejal, un Empleado del ramo de Montes, si el Distrito Forestal le designa, y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de los productos primarios del monte de estos propios, número 123, y año forestal 1961-62, bajo los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 105, especie pinaster.

Volumen: Fustes, 65,956 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C y provisionales.

Tasación del aprovechamiento: 27.276,76 pesetas.

Precio índice: 34.095,95 pesetas.

Corteza: 28 por 100

Sistema de pliegos: Pliegos cerrados adaptados al modelo que al final se inserta.

Documentación: Proposición del licitador, recibo de la constitución del depósito provisional 3 por 100 de la tasación, Certificado Profesional, Documento Nacional de Identidad, y declaración jurada a que hacen referencia los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los anuncios, reintegros, Derechos Reales, gestión técnica, presupuesto de tasas y todos cuantos tengan relación con la misma.

Presentación de pliegos: Todos los días y horas laborables hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta en la misma Secretaría del Ayuntamiento.

Sirve de base a este aprovechamiento el pliego de condiciones facultativas publicado el 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12, en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación contado en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio alcanzado en la subasta, quedando obligado el adjudicatario a aceptar expresamente las condiciones facultativas en la modificación a que antes se alude, y el pliego de condiciones económico-administrativas redactado por este Ayuntamiento.

Si esta primera quedara desierta se celebrará una segunda del día 21 del mismo, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Tabladillo, 13 de octubre de 1961.—El Alcalde, *Dionisio Aguado*.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., en representación ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el Boletin Oficial de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 1961, en el monte número 123, de la pertenencia de Tabladillo, sobre el aprovechamiento de productos primarios correspondientes al año forestal 1961-62, ofrece la cantidad de ... (en letra).

Tabladillo ... de ... de 1961.

(Firma del licitador.)

2718

Tabladillo

Subasta de pastos

El día 14 de noviembre próximo y hora de las trece, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de pastos sobrantes del monte de estos propios, núm. 123 y año forestal 1961-62, bajo el tipo de tasación de 4.536,00 pesetas.

Los pliegos podrán ser presentados en la Mesa todos los días laborables hasta el propio y hora señalada para la subasta.

Serán de cuenta de quien resulte rematante todos cuantos gastos, presupuesto tasas, anuncios y cuantos tengan relación con la misma.

Tabladillo, 13 de octubre de 1961. El Alcalde, *Dionisio Aguado*.

2761

Ayuntamiento de Turégano

ANUNCIO

Queda rectificado el párrafo que a continuación se expresa, inserto en el Boletin Oficial de la provincia de fecha 9 de los corrientes:

Certificados que han de presentar los licitadores: Los de la clase A, B o C y provisionales, en vez de la Hoja de compras.

Turégano, 14 de octubre de 1961. El Alcalde, *G. Canto*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1962, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de quince días hábiles, contados apartir del siguiente al de la fecha de inserción en este Boletin Oficial, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Relación que se cita

ALDEANUEVA DEL MONTE	2727
BERNARDOS	2737
BOCEGUILLAS	2686
CABALLAR	2733
CASCAJARES	2725
CASTRO DE FUENTIDUEÑA	2690
DURUELO	2734
EL ESPINAR	2694
ENCINILLAS	2689
ESCARABAJOSA DE CABZAS	2735
FUENTEMILANOS	2684
LA SALCEDA	2691
MARTIN MIGUEL	2749
MORAL DE HORNUEZ	2729
MORALEJA DE COCA	2682
NIEVA	2748
RIAHUELAS	2726
RODA DE ERESMA	2692
SAN CRISTOBAL DE CUELLAR	2688
SEBULCOR	2683
SEQUERA DE FRESNO	2697
TABANERA LA LUENGA	2730
TABLADILLO	2732
TORREADRADA	2708
TORRE VAL DE SAN PEDRO	2728
URUEÑAS	2736
VALLERUELA DE PEDRAZA	2685
VEGAS DE MATUTE	2693
VILLAVERDE DE ISCAR	2687

Apéndice de variaciones por Contribución Territorial Rústica

Habiéndose recibido en las Alcaldías que se indican, de la Administración de Propiedades, los Apéndices de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por *Contribución Territorial Rústica* para el ejercicio de 1962, se hallan expuestos al público durante *ocho días*, a efectos de las reclamaciones que se estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia:

ALDEONTE	2753
CABAÑAS DE POLENDOS	2705
FUENTEPIÑEL	2739

Apéndice de variaciones por Contribución Territorial Urbana

Habiéndose recibido en las Alcaldías que se indican, de la Administración de Propiedades, los Apéndices de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por *Contribución Territorial Urbana* para el ejercicio de 1962, se hallan expuestos al público durante *ocho días*, a efectos de las reclamaciones que se estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia:

ALDEALENGUA DE PEDRAZA	2743
BERNARDOS	2754
CABAÑAS DE POLENDOS	2738
NARROS DE CUELLAR	2742
PEDRAZA	2698
TORRE VAL DE SAN PEDRO	2741

2524

SERRACIN

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Serracín a 6 de octubre de 1961. El Alcalde, Bonifacio Bahón.

2525

SERRACIN

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Serracín a 6 de octubre de 1961. El Alcalde, Bonifacio Bahón.

2531

MORAL DE HORNUEZ

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Moral de Hornuez a 5 de octubre de 1961.— El Alcalde, Claudio Rubio.

2531

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expedien en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones:

Moral de Hornuez a 5 de octubre de 1961.— El Alcalde, Claudio Rubio.

2536

CABEZUELA

Acordada la imposición de exacciones municipales que han de regir para el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1952, y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas las reclamaciones que estimen convenientes, las cuales irán dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Las ordenanzas a que antes se hace referencia son las siguientes:

1.ª Prestación personal y de transportes.

2.ª Vigilancia y reconocimiento de reses de cerda de consumo familiar.

3.ª Participación en el arbitrio provincial sobre la riqueza, y

4.ª Idem sobre recargos y participaciones (consumo de lujo) cedidos por el Estado.

Cabezuela, 7 de octubre de 1961.— El Alcalde, M. Carrascal.

2550

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

Acordado por este Ayuntamiento la imposición y aprobación de ordenanzas para que surtan sus efectos en el próximo ejercicio de 1962, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones contra las mismas.

Aldealengua de Pedraza a 7 de octubre de 1961.— El Alcalde, Santiago Arcones.

2596

CUEVAS DE PROVANCO

Instruido expediente de suplementar crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Cuevas de Provanco a 9 de octubre de 1961.—El Alcalde, Elías Martínez.

2597

EL MUYO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

El Muyo a 6 de octubre de 1961. El Alcalde, Angel Moreno.

2598

ESTEBANVELA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Estebanvela a 6 de octubre de 1961. El Alcalde, S. Prieto.

2599

EL MUYO

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

El Muyo a 6 de octubre de 1961. El Alcalde, Angel Moreno.

2600

CUEVAS DE PROVANCO

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Cuevas de Provanco a 9 de octubre de 1961.—El Alcalde, Elías Martínez.

2607

AGUILAFUENTE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras a ejecutar en segunda etapa del proyecto de saneamiento al pueblo de Aguilafuente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen conveniente.

Aguilafuente a 10 de octubre de 1961.—El Alcalde, Tomás González.

2642

PUEBLA DE PEDRAZA

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don César Sanz Pastor, para la pavimentación e instalación de servicios en la calle Real Alta, de este pueblo, el cual importa 756.470,33 pesetas la obra de ejecución por contrata, queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Puebla de Pedraza, 9 de octubre de 1961.—El Alcalde, Mariano Sacristán.

2652

FUENTIDUEÑA

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuentidueña, 11 de octubre de 1961. El Alcalde, Saturnino Díez.

2653

CALABAZAS

ANUNCIO

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Calabazas, 10 de octubre de 1961. El Alcalde, Felicísimo Velasco.

2655

Aldehuela del Codonal

ANUNCIO

Conforme determina el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedan expuestos al públio en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones económicos-administrativos que han de regir en las subastas de piña albar, aprovechamientos de maderas y pastos en el monte de estos propios, número 98 del Catálogo, titulado «El Muerto», durante el año forestal de 1961 a 1962.

Aldehuela del Codonal a 13 de octubre de 1961.—El Alcalde, *S. Galindo.*

2658

OREJANA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Orejana, 13 de octubre de 1961.—El Alcalde, Ricardo Hernanz.

2719

Ayuntamiento de Aguilafuente

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta de las obras a ajecutar en segunda etapa del proyecto de saneamiento de la villa de Aguilafuente, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por un plazo de ocho días, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Aguilafuente, 11 de octubre de 1961. El Alcalde, *Tomás González.*

2720

Ayuntamiento de Aguilafuente

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para las subastas del primero, segundo, tercero, cuarto y quinto lotes de los aprovechamientos de productos primarios autorizados para el año forestal de 1961-62, en el monte de propios número 8 del Catálogo, denominado «El Pinar», queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por un plazo de ocho días, conforme preceptúa el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aguilafuente, 11 de octubre de 1961. El Alcalde, *Tomás González.*

2731

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1960, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuente el Olmo de Fuentidueña a 13 de octubre de 1961.—El Alcalde, Félix Núñez.

2751

MARTIN MIGUEL

Se hallan formadas, examinadas y aprobadas las cuentas de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1960 por esta Corporación y se exponen al público por término de quince días en la Secretaría de Ayuntamiento, para oir reclamaciones.

Martín Miguel, 12 de octubre de 1961.—El Alcalde.

COMUNIDADES

2716

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

EDICTO

Aprobado por esta Comunidad los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la subasta de maderas del monte número 48 «Común Grande de las Pegueras», en sus lotes I, II, III, IV, V y VI, se halla expuesto en la Secretaría de esta Comunidad por plazo de ocho días, para reclamaciones, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de febrero de 1953, en su artículo 24.

Cuéllar a 14 de octubre de 1961.— El Presidente, *Felipe Suárez.*

2632

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FUENTIDUEÑA

ANUNCIO

Aprobado por esta Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1962, se hace saber queda expuesto al público en la Secretaría de la Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña, en unión de los demás documentos de que consta, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Fuentidueña, 11 de octubre de 1961. El Presidente, Francisco Sombrero.

2632

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FUENTIDUEÑA

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender el pago de las obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de esta Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña, por término de quince días hábiles, a efectos de oir reclamaciones.

Fuentidueña, 11 de octubre de 1961. El Presidente, Francisco Sombrero.

IMPRENTA PROVINCIAL